



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 23 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 4504/2025, mediante el cual la estudiante Agustina Leonela OROZCO REINA (DU N° 35767298) de la carrera Doctorado en Biología (Plan de Estudio N° OCD 05/2021), RM 499/2023, eleva el 1° Informe Anual de Seguimiento convocatoria 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y en el Reglamento de la Carrera (OCD N° 8/2020), establecen como requisito la presentación del Informe Anual de Seguimiento, para su permanencia.

Que la normativa vigente establece que dichos informes deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que la Comisión de Seguimiento (RD N° 682/2023) evaluó dicho Informe como (Satisfactorio).

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, avala el dictamen de la CAS y aconseja aprobar el Informe de Avance presentado.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el 1 Informe Anual de Seguimiento (IAS) presentados por la estudiante Agustina Leonela OROZCO REINA (DU N°35737298) de la carrera Doctorado en Biología (Plan de Estudios OCD N° 5/2021), RM N 499/2023, atento a la convocatoria 2024.

Observaciones: Este Comité recomienda al postulante presentar las probanzas faltantes de los cursos de Posgrado en el próximo IAS, de manera de poder validar las horas, y tener en cuenta las observaciones referidas a las publicaciones. El Curso de Biología Molecular aplicado a la



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Microbiología Clínica (2018), debe ser considerado si se completan probanzas y además que se presente la aprobación del Comité de Ética en formato pdf en próximas presentaciones. Asimismo, se debe tener en cuenta la exposición de resultados de avance requerida para los Seminarios abiertos del doctorado

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas